



Municipalidad Distrital de
San Juan Bautista

ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051 -2019-A-MDSJB

Villa San Juan. ' 11 FEB. 2019 ' ;

VISTO:

El Oficio N° 037 -2019-OIC- MDSJB, de fecha 23 de Enero del 2019.

y demás antecedentes. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 037-2019-OIC-MDSJB, de fecha 23 de enero del 2019, el Director de la Oficina de Información y Comunicación, solicita a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de resolución que aprueba "El Plan Estratégico Publicitario correspondiente al año 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista";

Que, "El Plan de Estrategia Publicitaria para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", tiene como objetivo general elaborar estrategias de comunicación durante el año 2019, a través de campañas publicitarias a fin de fortalecer el posicionamiento de la imagen positiva de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en la población como entidad comprometida con la inclusión y desarrollo social;

Que, conforme al Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la Oficina de Información y Comunicación tiene por objetivo: Dirigir, supervisar, evaluar, coordinar y difundir la Gestión Municipal, así como los diferentes servicios que brinda a la comunidad con las disposiciones de la Alta Dirección;

Que, la Oficina de Información y comunicación presenta "El Plan de Estrategia Publicitaria 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", que contemplara la difusión de campañas en medios de comunicación masivos y alternativos; las campañas informativas permitirán la difusión y promoción de mensajes en materia de desarrollo e inclusión social; En ese sentido, es necesario aprobar "El Plan de Estrategia Publicitaria 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista";

Y; estando a las facultades conferidas por el numeral 6 del numeral 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y; contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR "El Plan Estratégico Publicitario del Año 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

San Juan...ahora por el gran cambio!!!



11 FEB. 2019



Municipalidad Distrital de
San Juan Bautista

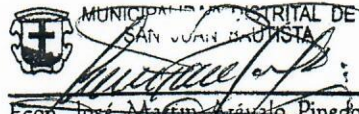
ALCALDÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Información y Comunicación el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en: "El Plan Estratégico Publicitario del Año 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista".

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR los actuados a la Secretaría General, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Econ. José Martín Arévalo Pinedo
ALCALDE



San Juan...ahora por el gran cambio!!!